

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/067/2024  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/067/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Construcción de red de drenaje sanitario en calle Unión y Progreso, paraje los Cerritos, Agencia Municipal de Trinidad de Vigüera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente la C. Paola Urban Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 16 de agosto de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/067/2024 fueron adquiridas por el siguiente licitante:

- ▣ CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)
- ▣ AKETZALI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 30 de agosto de 2024 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 04 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: AKETZALI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUC CYRPO, S.A. DE C.V. y CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA) rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se menciona la propuesta del licitante que fue aceptada, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: Construcción de red de drenaje sanitario en calle Unión y Progreso, paraje los Cerritos, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de la licitación.

- ▣ CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)
- ▣ AKETZALI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 10 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)	ACEPTADA
2	AKETZALI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	DESECHADA

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

EMPRESA: AKETZALI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, como se describe a continuación:

4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 10 A) Datos de los profesionales y técnicos. - En este ANEXO el participante deberá relacionar al D.R.O., al superintendente y al Topógrafo o ingeniero civil que serán los técnicos y/o profesionistas a su servicio, los cuales deberán contar con un mínimo de dos años de experiencia en: obras con la especialidad de urbanización y/o similares. Mismos que deberán de ser considerados dentro del programa de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, Anexos 21 d (Propuesta Técnica) y 32 d (Propuesta Económica); por lo tanto, la persona física o moral en su carácter de contratista no podrá designarse ni contemplarse dentro de los profesionales y técnicos. (Original).

Deberá designar:

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Un Director Responsable de Obra el cual no podrá ser partícipe en esta licitación con más de una empresa.
- Un superintendente por cada obra que integre la licitación, el cual no podrá fungir como D.R.O., topógrafo o ingeniero civil ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos.
- Un topógrafo o ingeniero civil que compruebe experiencia en levantamientos topográficos por cada obra que integre la licitación, el cual no podrá fungir como D.R.O. o superintendente ni ser partícipe en otras obras, ya sea para una misma o distinta empresa, ya que deberá permanecer de tiempo completo en el campo o gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos. *El personal designado por el licitante con el cargo de topógrafo, no acredita el ejercicio de topógrafo o ingeniero civil, por otra parte, según lo manifestado en su curriculum no acredita experiencia en levantamientos topográficos ya que se ha desempeñado como auxiliar de residente y dibujante desde el año 2014 a la fecha, incumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.*

ANEXO 15 A) Carta suscrita por el participante bajo protesta de decir verdad en el que relacione la maquinaria y equipo de construcción, de acuerdo a la guía de llenado firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral, debiendo contener como mínimo si es de su propiedad o rentada, con o sin opción de compra, denominación de la maquinaria o equipo de construcción, marca, modelo específico, año de fabricación, capacidad, vida útil en horas-máquina conforme al fabricante y el odómetro del equipo (en su caso), usos actuales, ubicación física (Municipio y Estado), debiendo describir cada uno de los equipos o maquinaria a emplear en la obra en forma individual y la cantidad total a emplear de los mismos, así como la fecha en que dispondrá de los mismos en el sitio de los trabajos conforme al programa de ejecución de los trabajos propuesto. (Original).

B) En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del participante deberá exhibir las facturas que amparen lo anterior, en original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta. En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original de acuerdo al formato proporcionado en la guía de llenado, en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral que arrende dicha maquina o equipo de construcción y en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta.

*El licitante en la relación de maquinaria y carta de arrendamiento en los cuales describe cada uno de los equipos o maquinaria a emplear en la obra, la cantidad total a emplear de los mismos y la fecha en que dispondrá de los mismos en el sitio de los trabajos, no incluye la planta de soldar, o en su caso, no exhibe la factura que acredite que dicha maquinaria sea de su propiedad, la cual está considerada en su anexo 18. Datos básicos de costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción puestos en el sitio de los trabajos que intervienen en la integración de la propuesta en su apartado maquinaria y equipo, así como en el anexo 21 Programa calendarizado de la maquinaria y equipo de construcción, incumpliendo con lo solicitado en las bases de la licitación.*

Por lo que su propuesta **se desecha** con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

*c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.*

*g) Cuando el participante o su personal técnico no demuestre la experiencia y capacidad técnica en obras de urbanización y/o similares*

*f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

**"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**PROPUESTA QUE SE ACEPTÓ:**

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplió **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como **SOLVENTE** a la empresa: **CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)** para que siguiera participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **10 de septiembre de 2024**, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha **10 de septiembre de 2024** a las **13:05** horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)	\$2,794,959.53 (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 53/100 M.N.)

De la propuesta económica que fue aceptada, se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Construcción de red de drenaje sanitario en calle Unión y Progreso, paraje los Cerritos, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: **CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSON FISICA)**, cumplió con los requisitos exigidos.

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente de la empresa: **CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)** el análisis se realizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral **5.2**. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA) por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día 20 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas, bajo los siguientes terminos:

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO
Construcción de red de drenaje sanitario en calle Unión y Progreso, paraje los Cerritos, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/FIIL 087/2024	\$2,794,959.53 (Dos millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 53/100 M.N.)	\$ 838,487.86 (Ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.)	71 días naturales	21 de septiembre de 2024	30 de noviembre de 2024

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

- Escrito de inicio de los trabajos.
- Escrito de designación de superintendente de obra.
- Escrito de designación del Director responsable de obra.
- Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
- Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 14:05 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CIPRIANO VASQUEZ MENDOZA (PERSONA FISICA)		

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la licitación pública estatal no. LPE/SOPDU/DCSCOP/067/2024, para la adjudicación de la obra: Construcción de red de drenaje sanitario en calle Unión y Progreso, paraje los Cerritos, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de fecha 17 de septiembre de 2024-----

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**